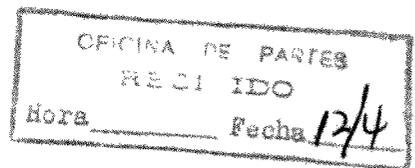




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. Nº 2002 087 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARCELA GUZMAN GONZALEZ** en Nota de fecha 12 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Sub-Director de Administración Finanzas y Personal en Nota SAF y P#339 de fecha 21 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso sin goce de remuneraciones, por media jornada, por el período de un (1) mes a partir del 01 de Mayo de 2002, a la Sra. **MARCELA GUZMAN GONZALEZ**, Secretaria D.N. de la Dirección General Campus Chillán, por motivos particulares.
2. El Sr. Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25º Y 27º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la trabajadora, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. Guzmán, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades del Organismo.

Transcribese a la interesada; al Sr. Director General Campus Chillán; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Abril de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-051